



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

12/04/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
ATENTUS COLOMBIA SAS
CR 10 96 25 OF 611
Tel: 3166164
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios técnicos especializados de monitoreo sobre la disponibilidad, rendimiento, estabilidad y correcto despliegue de los servicios y sitios web del ICFES, de acuerdo con el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

ICFES. Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 15 de Abril de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltran@icfes.gov.co ó en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,


ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **247** Fecha Solicitud 04/04/2013
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: MONITOREO CALIDAD DE SERVICIO WEB

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES a través del aplicativo ICFES interactivo, permite a los usuarios realizar las operaciones tales como recaudo, inscripción, registro, consulta de resultados, entre otras, necesarias para que las personas que deben presentar las diferentes pruebas que se aplican (Pre SABER, SABER 11, Saber Pro, etc.) las realicen en las fechas programadas y para que posteriormente consulten los resultados de dichas pruebas. La dirección de Tecnología e Información del ICFES durante los últimos años ha realizado esfuerzos para mejorar los servicios tecnológicos que apoyan la prestación de los servicios del Instituto, ampliando y mejorando la infraestructura que soporta dichos servicios. No obstante, durante los procesos antes mencionados es posible que los usuarios presenten problemas con su conexión a internet, y por este motivo, se comuniquen con el área de atención al ciudadano del ICFES para reportarlos como fallas en nuestros sistemas. Sin embargo, no siempre los problemas reportados son producto de fallas en la infraestructura tecnológica del Instituto, razón por la cual se hace necesario que el ICFES pueda detectar el origen de las fallas con el fin de dar respuesta oportuna y exacta a los usuarios y mejorar así la percepción que éstos tienen del servicio suministrado. Para poder detectar la fallas que se presentan por fuera de la plataforma del ICFES se hace necesario contar con un servicio de monitoreo web (7x24), que le permita al ICFES conocer en tiempo real las condiciones de disponibilidad, rendimiento, estabilidad y despliegue de los servicios suministrados a través de su sitio web. Este servicio debe garantizar que el monitoreo se realice desde los principales ISP -Internet Service Provider- de Colombia (ETB, Claro, Telefónica y UNE), que no suponga la compra de licenciamientos especiales, la conexión de equipos, ni la instalación de software a nuestros servidores. Adicionalmente, el servicio de permitir la generación de alarmas que puedan escalarse de acuerdo con su complejidad, con el fin de que el ICFES esté enterado del estado de sus servicios, pueda tomar las medidas requeridas y dar respuesta a sus usuarios. De igual forma, se requiere que los reportes se realicen en tiempo real, que se cuente con estadísticas del estado del servicio a las cuales se tenga acceso por parte del personal designado por el ICFES, así como los datos históricos sobre el monitoreo realizado. Por lo anteriormente planteado, se hace necesario contratar una empresa que cuente con experiencia en la prestación del servicio requerido.

OBJETO A CONTRATAR

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios técnicos especializados de monitoreo sobre la disponibilidad, rendimiento, estabilidad y correcto despliegue de los servicios y sitios web del ICFES, de acuerdo con el Anexo Técnico y la propuesta del contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran definidas en el Anexo Técnico que se adjunta a la presente requisición.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el servicio de monitoreo de acuerdo con el Anexo Técnico y la propuesta presentada por el contratista.
2. Prestar el servicio de monitoreo sobre los flujos definidos por el ICFES, en los periodos de tiempo establecidos, de acuerdo con lo indicado por el supervisor del contrato o la persona que éste designe.
3. Prestar el servicio de monitoreo At Content de acuerdo con la propuesta del contratista (durante 3 meses).
4. Garantizar la disponibilidad de personal técnico que pueda resolver los problemas, inquietudes o requerimientos que se puedan presentar durante la ejecución del servicio.
5. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
6. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los servicios a prestar.
7. Presentar oportunamente las facturas para los pagos correspondientes, acompañada del certificado de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, según lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
9. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiese estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Los riesgos identificados para la contratación en referencia son:
1. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas, lo que dejaría al ICFES sin información suficiente para determinar las causas de las fallas durante el servicio ofrecido a través de su sitio web.
Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:
Garantía única de cumplimiento la 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:
1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Enviar al contratista la información de los flujos que se requieren monitorear.
3. Verificar que el contratista presta el servicio de conformidad con el Anexo Técnico y la propuesta presentada.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL
CONTRATO

Se realizó un estudio de mercado al cual se invitó a participar las siguientes empresas: 360 Security Group, Atentus, Net provider, Heinsonh, S3, Vertytel y Sonda; empresas que ofrecen software o servicios de monitoreo web. No obstante, las empresas 360 Security Group, S3 y Vertytel contestaron que no era posible para ellos prestar los servicios requeridos. Por otra parte, Heinsonh envió una propuesta de una solución que aunque permite realizar el monitoreo, requiere de la compra de una licencia para instalar un software en los servidores del ICFES, cosa que de acuerdo con los requerimientos establecidos no es deseable, pues su costo es mucho mayor al presupuesto considerado para esta contratación. Finalmente, la empresa Net Provider, empresa radicada en Chile y con sede en Colombia, refirió a las empresas Vertytel y Sonda para prestar el servicio a través de ellos (subcontratista), pues no cuenta con la infraestructura de respaldo en Colombia para garantizar el servicio. Como se indicó, la empresa Vertytel contestó que no le era posible prestar el servicio y Sonda no contestó al RFI.

Así las cosas, el cálculo del valor estimado del contrato se realizó con base en la cotización presentada por la empresa Atentus Colombia SAS, que fue la única que cotizó el servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico. La propuesta enviada por esta empresa indica que garantizan que el monitoreo se realice desde los principales ISP -Internet Service Provider- de Colombia (ETB, Claro, Telefónica y UNE) y cumple con todos los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.

La empresa Atentus es una empresa Chilena con más de 12 años de experiencia en el servicio de monitoreo web, y posee sucursal debidamente constituida en Colombia desde hace un año. En nuestro país Atentus le presta actualmente el servicio de monitoreo a empresas como Porvenir y a la Universidad de la Salle (Se adjunta certificaciones de experiencia).

Por lo anterior, el valor del contrato se estimó con base en la cotización presentada por Atentus, es decir \$18.920.934 IVA incluido, para un plan constituido por 100 (Valor por paso \$18.920.934 con IVA).

FORMA DE PAGO

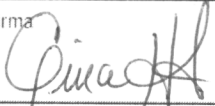
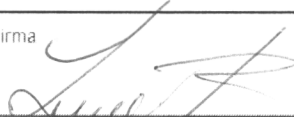
El ICFES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos mensuales correspondientes al valor del servicio de monitoreo debidamente ejecutado (según el número de pasos monitoreados en el periodo), de acuerdo con los requerimientos realizados por el ICFES en el mes correspondiente, de conformidad con el valor ofertado por el contratista por este concepto, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución de la orden de servicio será hasta el 20 de Diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informatica y actividades conexas	1	\$18.920.934	\$18.920.934					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre GINA VIRGINIA HERAZO ALVAREZ	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 